13659

No. <2.015>

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ELECTRONICOS PAT S.A. ELECPAT "EN LIQUIDACIÓN" - CUANTÍA: INDETERMINADA ---

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy primero de Junio del Dos mil quince, ante mí: **Abogada CECILIA CALDERÓN JACOME, Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil,** comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **JULIO CESAR PATIÑO MANOSALVAS,** quien declara ser mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad Ecuatoriana, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, y en su calidad de GERENTE GENERAL, y por tanto, representante legal de la compañía **ELECTRONICOS PAT S.A. ELECPAT "EN LIQUIDACIÓN",** y además por estar debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintiuno de Mayo del dos mil quince, según lo justifica con los documentos que se agregan como habilitantes a esta escritura, portador de sus documentos de Ley, a quién de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad ya enunciada, con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la Reactivación de la Compañía ELECTRONICOS PAT S.A. ELECPAT "EN LIQUIDACIÓN", al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.- **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor JULIO CESAR PATIÑO MANOSALVAS, en calidad de Gerente General de la Compañía ELECTRONICOS PAT S.A. ELECPAT "EN LIQUIDACIÓN, tal como lo acredita con el nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiuno de Mayo del dos mil quince; **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura pública otorgada el veintiocho de Julio de dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de Octubre de dos mil diez, se constituyó la Compañía; b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ELECTRONICOS PAT S.A. ELECPAT "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el veintiuno de Mayo del dos mil quince, se resolvió por unanimidad: 1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía. 2.- Autorizar al Gerente General para que suscriba la respectiva escritura. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor JULIO CESAR PATIÑO MANOSALVAS en su calidad de Gerente General de la compañía ELECTRONICOS PAT S.A. ELECPAT "EN LIQUIDACIÓN", y en uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el veintiuno de Mayo de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ELECTRONICOS PAT S.A. ELECPAT "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL DIA 21 DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el veintiuno de Mayo del dos mil quince, a las dieciséis horas, en las oficina de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria de la Compañía **ELECTRONICOS PAT S.A. ELECPAT "EN LIQUIDACIÓN"**, con la concurrencia de las siguientes accionistas: la compañía **PRODUVETSA S.A.**, representada por su GERENTE GENERAL, señor CARLOS HERNAN LOAIZA ZAMBRANO, propietaria de DOSCIENTAS TREINTA (230) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, con derecho a 230 votos; la señorita **ANDREA MERCEDES PATIÑO MANOSALVAS**, propietaria de CIENTO SESENTA Y DOS (162) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, con derecho a 162 votos; el señor **JOSE LUIS PATIÑO MANOSALVAS**, propietario de CUARENTA Y DOS (42) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, y con derecho a 42 votos; el señor **JULIO CESAR PATIÑO MANOSALVAS**, propietario de CIENTO SESENTA Y DOS (162) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, y con derecho a 162 votos; la señorita **ANDREA MARYLIN PATIÑO QUINTEROS**, propietaria de OCHENTA Y UN (81) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, con derecho a 81 votos; la menor **ARIEL SHANTY PATIÑO QUINTEROS**, propietaria de CUARENTA Y DOS (42) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, con derecho a 42 votos, debidamente representada por su padre, el señor JULIO CESAR PATIÑO; y, el señor **SAMIR DAVID PATIÑO QUINTEROS**, propietario de OCHENTA Y UN (81) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, y con derecho a 81 votos.

Actúa como Presidente de la Junta la señorita ANDREA PATIÑO MANOSALVAS; y, de Secretario actúa el Señor JULIO CESAR PATIÑO MANOSALVAS en su calidad de Gerente General

Las accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre la Reactivación de la Compañía
2. Autorización a la Representante Legal de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.

La Secretaria de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidenta de la Junta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1. Reactivación de la compañía

Toma la palabra la Presidenta de la Junta General y manifiesta que en vista que la Compañía se encuentra disuelta mediante Resolución SCV-INC-DNASD-SD-14-0029965 del 13 de Noviembre de dos mil catorce, por la Superintendencia de Compañías, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 15 de Diciembre de 2014 y toda vez que se va a retomar la operatividad de la compañía, es necesario reactivarla para que la misma tenga la función operacional de antes.

Ab. Notario Décimo ... del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA GUAYAQUIL ECUADOR

Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, Reactivar la Compañía.

2. Autorización a la Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.

Toma la palabra la Presidenta de la junta y manifiesta que es necesario autorizar a la Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que se adopte en esta Junta General.

La junta resuelve por unanimidad de votos autorizar a la Gerente General para que realice todos los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en esta junta; y, además que otorgue y suscriba la correspondiente escritura contentiva de **REACTIVACIÓN**.

Finalmente la Presidenta de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,
b.- Copia certificada del acta por la Secretaria de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, la Presidenta de la Junta y el suscrito Secretario que certifica.

p. PRODUVETSA S.A.
(Accionista)

CARLOS HERNAN LOAIZA ZAMBRANO

ANDREA MERCEDES PATIÑO MANOSALVAS
Accionista – Presidenta de la Junta

JOSE LUIS PATIÑO MANOSALVAS
Accionista

JULIO CESAR PATIÑO MANOSALVAS
Accionista – Secretario De La Junta

ANDREA MARYLIN PATIÑO QUINTEROS
Accionista

p. ARIEL SHANTY PATIÑO QUINTEROS
Accionista

JULIO CESAR PATIÑO

SAMIR DAVID PATIÑO QUINTEROS
Accionista

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

ECUATORIANA****** XXXXXXXXX
SOLTERO
NINGUNA NINGUNA
JULIO CESAR PATIRO
ANDREA MARYLIN PATIRO QUINTEROS
GUAYAQUIL 26/08/2009
26/08/2021
PV 1050530

CIUDADANIA/ED. 094116872-6
PATIRO QUINTEROS ARIEL SVANTY
/ESTADOS UNIDOS/
05 OCTUBRE 2008
922-E 0120 08980 F
PICHINCHA/ QUITO
CANCILLERIA 2008

ELECPAT

Guayaquil, Octubre 18 del 2010

Señor
JULIO CESAR PATIÑO MANOSALVAS
Ciudad.

De mi consideración

Cúmpleme infórmale que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ELECTRONICOS PAT S.A. ELECPAT,** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de **elegirlo** a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma

En el ejercicio de su cargo a usted ejercerá la representación, legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, individualmente.

El Estatuto Social de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo primero de este Cantón Guayaquil, Dr. **Marcos Díaz Casquete,** el 28 de Julio del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil , el 11 de Octubre del 2010.

Atentamente

ANDREA MERCEDES PATIÑO MANOSALVAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ELECTRONICOS PAT S.A. ELECPAT**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia de mi nacionalidad es ecuatoriana

Guayaquil, Octubre 18 del 2010

JULIO CESAR PATIÑO MANOSALVAS
C.I. 0922576996
GERENTE GENERAL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

NUMERO DE REPERTORIO: 52.444
FECHA DE REPERTORIO: 18/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veintidós de Octubre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **ELECTRONICOS PAT S.A. ELECPAT,** a favor de **JULIO CESAR PATIÑO MANOSALVAS,** a foja **114.079,** Registro Mercantil número **20.366.**

ORDEN: 52444

$ 9,30

REVISADO POR:

Registro Mercantil Cantón Guayaquil

Por Guayaquil Independiente

REGISTRO MERCANTIL

AB. VOLLA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

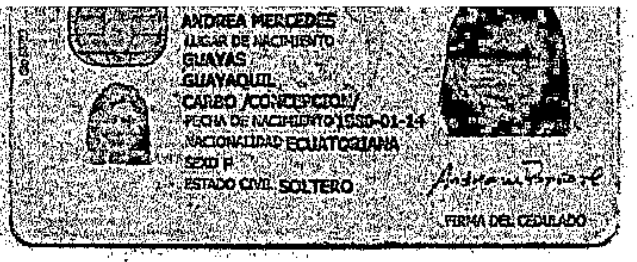

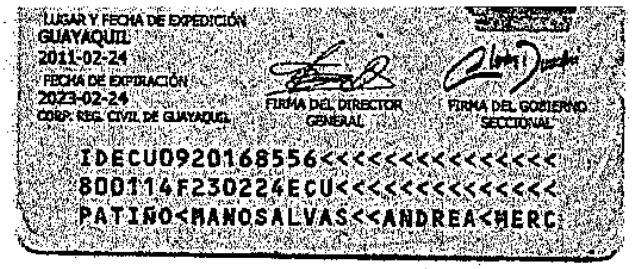

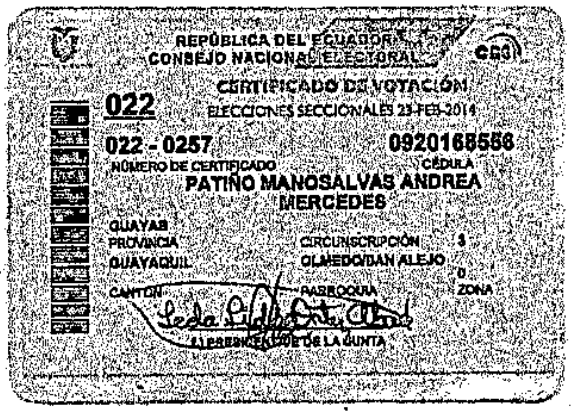

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092257699-6

APELLIDOS Y NOMBRES
PATIÑO MANOSALVAS
JULIO CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1985-02-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PATIÑO JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANOSALVAS LAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-10-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-18
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0922576996<<<<<<<<<<<<<<<
850221M251018ECU<<<<<<<<<<<<<<<
PATIÑO<MANOSALVAS<<JULIO<CESAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011
011 - 0193
NÚMERO DE CERTIFICADO
0922576996
CÉDULA
PATIÑO MANOSALVAS JULIO CESAR

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TARQUI
PARROQUIA
12 - ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA(O)

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país

NUMERO RUC:	**0992691956001**
RAZON SOCIAL:	**ELECTRONICOS PAT S.A. ELECPAT**
NOMBRE COMERCIAL:	ELECPAT
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	PATIÑO MANOSALVAS JULIO CESAR
CONTADOR:	MEDINA MAYORGA JORGE ARTURO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/10/2010	**FEC. CONSTITUCION:**	11/10/2010
FEC. INSCRIPCION:	26/11/2010	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	03/12/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ELECTRODOMESTICOS, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: AYACUCHO Número: 400 Intersección: CHIMBORAZO Referencia ubicación: FRENTE AL ALMACEN SUPEREXITO Telefono Trabajo: 042682488 Telefono Trabajo: 042419737 Celular: 097746586 Email: juliopatiño88@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

Servicio de Rentas Internas Litoral Sur
SRI
R.U.C.

Cedeño Robalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LOCR050109 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 03/12/2010

SRI.gov.ec

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992691956001

RAZON SOCIAL: ELECTRONICOS PAT S.A. ELECPAT

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 11/10/2010

NOMBRE COMERCIAL: ELECPAT **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ELECTRODOMESTICOS, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: AYACUCHO Número: 400 Intersección: CHIMBORAZO Referencia: FRENTE AL ALMACEN SUPEREXITO Telefono Trabajo: 042882488 Telefono Trabajo: 042419737 Celular: 097746586 Email: juliopalifio88@hotmail.com

Cedeño Robalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Servicio de Rentas Internas Litoral Sur
SRI
R.U.C.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LOCR050109 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/12/2010

SRI.gov.ec

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL - ECUADOR

dos mil quince, declara: UNO.- Que se REACTIVA la compañía; DOS.- Que, se autoriza al Gerente General de la Compañía para que suscriba la respectiva Escritura de Reactivación. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Gerente General de la Compañía, señor JULIO CESAR PATIÑO MANOSALVAS, DECLARA BAJO JURAMENTO: UNO) Que se reactiva la compañía, según los términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se adjunta a esta Escritura; y, DECLARA BAJO JURAMENTO que su representada no mantiene contratos de obras públicas con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones. **CLAUSULA QUINTA: CONCLUSIONES.-** Agregue Usted señora Notaria las demás formalidades de estilo para la perfecta y plena validez de la presente Escritura de Reactivación de la Compañía ELECTRONICOS PAT S.A. ELECPAT "EN LIQUIDACIÓN". Esta minuta está firmada por el Abogado Jorge Medina Mayorga, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número Trece Mil Sesenta y Dos. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura Pública el Acta y Nombramiento de Gerente General de la Compañía denominada ELECTRONICOS PAT S.A. ELECPAT "EN LIQUIDACION" Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

P. ELECTRONICOS PAT S.A. ELECPAT "EN LIQUIDACION"
RUC No.: 0992691956001.

JULIO CESAR PATIÑO MANOSALVAS
C.C. No.: 0922576996 C.V.#

AB. CECILIA CALDERON JÁCOME
NOTARIA XVI DE GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Cinco TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON JACOME

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

NOTARIA 16
GUAYAQUIL

AB. CECILIA CALDERON JÁCOME
Notaria Pública XVI del Cantón
Guayaquil

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el **ARTICULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001939**, dictada por el **AB. VICTOR GRANADOS LARREA, DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, de fecha **22** de **JUNIO** de **2015**, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ELECTRONICOS PAT S.A. ELECPAT "EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante esta Notaría, el primero de Junio del dos mil quince.- Guayaquil, **23** de **JUNIO** del **2015**.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ELECTRONICOS PAT S.A. ELECPAT celebrada en esta Notaría el 28 de Julio de 2010, he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la resolución No. **SCV-INC-DNASD-SAS-15-0001939**, suscrita el **22 DE JUNIO DE 2015, POR EL ABOGADO VICTOR GRANADOS LARREA, DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION,** quedando anotado al margen **LA APROBACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ELECTRONICOS PAT S.A. ELECPAT "EN LIQUIDACIÓN"**- Guayaquil, 25 de Junio del 2015.- doy fé.-

AB. KARLA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

Karla Troncozo H.

Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 32.149
FECHA DE REPERTORIO:01/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Julio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS.INC.DNASD.SAS.15.0001939,** dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA,** el **22 de junio del 2015,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ELECTRONICOS PAT S.A. ELECPAT,** de fojas **57.156 a 57.178,** Registro Mercantil número **2.858. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32149

Guayaquil, 03 de julio de 2015

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Nº 1178061

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

16 JUL 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.
Hora: 15:00 Firma: